

Statement delivered by H.E. the Ambassador of Argentina, Marcelo BALBI CALVO, concerning agenda item 10 (Wednesday 8th November):

”Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, queremos aprovechar esta oportunidad para agradecerle a usted por su liderazgo y por la manera en la que ha conducido nuestros trabajos en el Consejo a lo largo de toda esta sesión.

Asimismo, queremos destacar y agradecer la labor realizada por los facilitadores de los grupos de trabajo oficiosos y por los coordinadores de los grupos de trabajo entre período de sesiones, que han permitido que avancemos en el desarrollo del borrador del reglamento de explotación.

Señor Presidente,

Con respecto a las modalidades de nuestros trabajos, en la Parte II de esta sesión 28, el Consejo, a través de su Decisión ISBA/28/C/24, aprobó una Hoja de Ruta relativa a la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación, de conformidad con lo dispuesto por la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo relativo a la Aplicación de su Parte XI. Allí se acordó proseguir los debates sobre las modalidades de trabajo al término de esta reunión de noviembre.

Cabe recordar que en dicha Hoja de Ruta se hace referencia a la preparación de un “texto de negociación consolidado”, es decir, de un texto que no está listo para ser aprobado y que sigue siendo objeto de negociación y debate. Para esta reunión, también en línea con dicha Hoja de Ruta, tuvimos a disposición la recopilación de la versión más reciente de los textos de los grupos de trabajo oficiosos.

Al respecto, creemos que en esta instancia la preparación del “texto de negociación consolidado” será de enorme utilidad y que nuestras negociaciones futuras deberían basarse en dicho texto. Ello nos permitirá trabajar en un proyecto de reglamento de explotación que sea robusto, y al mismo tiempo coherente, uniforme y consistente en el uso de su terminología, nos permitirá detectar contradicciones y eventuales inconsistencias, como así también abordar diversos temas que estaban interconectados en su tratamiento entre los distintos grupos de trabajo o resultan transversales.

Consideramos que en la preparación de este texto de negociación consolidado deberán intervenir necesariamente la Secretaría y los facilitadores que han orientado el trabajo en sus respectivos grupos.

En cuanto a la modalidad de negociación a partir de este texto, somos flexibles al respecto. No obstante, estimamos que deberían adoptarse modalidades de negociación que nos permitan avanzar en la definición de las regulaciones, considerando el conjunto del documento. En ese sentido, tal vez sea momento de reconsiderar la conveniencia de continuar trabajando a través de los distintos grupos de trabajo o de constituir, a resultas de nuestras negociaciones, nuevos grupos de trabajo o de negociación específicos.”